

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN (ALMERÍA) PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "XXV MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA 2019"

El Municipio de Instinción (Alpujarra Almeriense) ha sido seleccionado como sede de la "XXV Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra, 2019". Esta Muestra es una actividad cultural de reconocida transcendencia, dirigida a aglutinar a una comarca dividida entre las provincias de Granada y de Almería y por ello cada edición se celebra en un municipio distinto con alternación entre los de las dos provincias.

A tal efecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 28 de marzo de 2019 aprobó el Presupuesto de Gastos para dicho ejercicio y en el mismo figura una subvención nominativa para dicho fin en la aplicación 211.33412.46205 por importe de 3.000,00 €.

Visto el escrito de fecha 24 de septiembre de 2019 presentado por el Ayuntamiento de Instinción en la Sede Electrónica de la Corporación solicitando la subvención nominativa mencionada y aportando Memoria de la actividad para la que serán destinados los fondos, presupuesto y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de una subvención de conformidad con el artículo 37 B) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe técnico emitido por el Técnico responsable del programa de fecha 18 de octubre de 2019.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Administración de Cultura de fecha 22 de octubre de 2019.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Instinción (Almería) para la financiación del proyecto "XXV MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2019", por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación 211.33412.46205 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Instinción (Almería) para la financiación del proyecto "XXV MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2019", por importe de 3.000,00 €, de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: **11** (Cultura)
- Tipo de beneficiario: **JSA** (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de justificación de la subvención: **POS** (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**
- Actividad Económica: **90.0** (actividades de creación, artísticas y espectáculos).

TERCERO.- Conceder la subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

Código Seguro de Verificación	IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Fecha	26/11/2019 10:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Fecha	28/11/2019 08:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Página	1/4



VO/mah
E/E 2019/PES_01/012484

Beneficiario y CIF

Ayuntamiento de Instinción
CIF: P-0405500-J

Aplicación Presupuestaria

211.33412.46205

Finalidad

XXV MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA, 2019

Gastos o partidas subvencionables

Gastos derivados de la organización de la Muestra (desplazamiento de los grupos, manutención, material técnico, etc.)

Cuantía de la subvención

3.000,00 €

Coste total de la actividad

6.000,00 €

Forma de realización del pago

El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión, mediante transferencia a la cuenta que el beneficio tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada

Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas

La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas.
El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

Subcontratación de la actividad subvencionada

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la LGS los beneficiarios podrán subcontratar hasta el 100% de la actividad subvencionada, en cuyo caso en la justificación de la subvención deberá incluirse una relación detallada de los gastos de la actividad, identificando el acreedor o tercero, el documento o factura, importe, fecha de emisión y fecha del pago efectivo del gasto, emitida por la entidad subcontratista. Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Diputación.
En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido a contenido de la misma. En tal sentido, y en base al

Palacio de los Condes de Gábia, Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada - TEL: 958 24 73 66 - FAX: 958 24 73 85 - cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Fecha	26/11/2019 10:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Fecha	28/11/2019 08:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Página	2/4



VO/mah
E/E 2019/PES_01/012484

artículo 68.3 del RLGS, la Diputación, dentro del periodo de prescripción podrá comprobar el coste así como el valor de mercado de las actividades subcontratadas, al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 32 y 33 de la LGS.

Plazo de ejecución de la actividad subvencionada

Se admitirán gastos efectuados desde 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019

La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Plazo de justificación de la subvención

31 de marzo de 2020

Forma de justificación

La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo señalado y por la cuantía total de la actividad, mediante cuenta justificativa simplificada según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que constará de la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria deberá presentarse firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Esta relación deberá presentarse, de forma general, firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
 - Todos los justificantes de pago deberán ser originales o copias compulsadas.
 - En el caso de presentar nóminas, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago de los seguros sociales.
 - En caso de presentar facturas con retención de IRPF, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago del IRPF.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, mediante declaración responsable debidamente firmada.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Publicidad de la subvención por parte del beneficiario

La imagen institucional de la Diputación de Granada, deberá figurar de manera visible en la página web y en cualquier caso en los catálogos, folletos o cualquier otra modalidad que se

Palacio de los Condes de Gabia, Plaza de los Girones, 1. 18009 Granada. TEL: 958 24 73 66 - FAX: 958 24 73 85 - cultura@dipgr.es

Código Seguro de Verificación	IV6RWPHEW5YXHN4IFNOYTBEI	Fecha	26/11/2019 10:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RWPHEW5YXHN4IFNOYTBEI	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Fecha	28/11/2019 08:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PBEA	Página	3/4



VO/mah
E/E 2019/PES_01/012484

emplee como medio de difusión de la actividad.


De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención nominativa tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

CUARTO.- Publicar en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada la subvención nominativa concedida, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios de conformidad con la legislación de transparencia.

Así lo resuelve y firma D^a Fátima Gómez Abad, Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 9 de julio de 2019, lo que yo, el Secretario General, CERTIFICO.

Palacio de los Condes de Gabia, Plaza de los Gimnes, 1. 18009 Granada. Tlf.: 958 24 73 66 Fax: 958 24 73 65 - cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Fecha	26/11/2019 10:26:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GÓMEZ ABAD (Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RWPHIOEW5YXHN4IFNOYTBEI	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PB EA	Fecha	28/11/2019 08:07:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6R5WRCLDX55PM6RQQGL5PB EA	Página	4/4

